

Marcos Paz.-

04 MAY 2021

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1687/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio se solicita la "Adquisición de Mercadería para abastecer la ayuda que brinda Secretaria de Desarrollo Social".-

Que la mercadería que se necesita adquirir es la siguiente:

- Lote 1: 3.000 (tres mil) botellas de plástico de aceite de girasol por 900cc, por un precio unitario de pesos ciento ochenta y siete con 20/100 (\$187,20), siendo un total por este lote de pesos quinientos sesenta y un mil seiscientos con 00/100 (\$561.600,00).-
- Lote 2: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de trigo común 000 por 1kg, por un precio unitario de pesos cuarenta y cuatro con 55/100 (\$44,55), siendo un total por este lote de pesos ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$133.650,00).-
- Lote 3: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de trigo leudante por 1 kg, por un precio unitario de pesos sesenta y cinco con 94/100 (\$65,94), siendo un total por este lote de pesos ciento noventa y siete mil ochocientos veinte con 00/100 (\$197.820,00).-
- Lote 4: 3.000 (tres mil) cajas de puré de tomate presentación tetrabrick por 520 grs, por un precio unitario de pesos cincuenta y tres con 32/100 (\$53,32), siendo un total por este lote de pesos ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta con 00/100 (\$159.960,00).-
- Lote 5: 3.000 (tres mil) paquetes de fideos secos por 500 grs., por un precio unitario de pesos treinta y tres con 83/00 (\$33,83), siendo un total por este lote de pesos ciento un mil cuatrocientos noventa con 00/100 (\$101.490,00).-
- Lote 6: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de maíz por 1 kg, por un precio unitario de pesos setenta y cinco con 71/100 (\$75,71), siendo un total por este lote de pesos doscientos veintisiete mil ciento treinta con 00/100 (\$227.130,00).-

REGISTRO

Dec. Nº 1582 Año 2021 Folio 2069

- Lote 7: 3.000 (tres mil) paquetes de arroz largo blanco por 1 kg, por un precio unitario de pesos ochenta y uno con 80/100 (\$81,80), siendo un total por este lote de pesos doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$245.400,00).-
- Lote 8: 3.000 (tres mil) paquetes de azúcar común blanca molida en bolsa de polietileno por 1 kg, por un precio unitario de pesos cincuenta y nueve con 77/100 (\$59,77), siendo un total por este lote de pesos ciento sesenta y nueve mil trescientos diez con 00/100 (\$179.310,00).-
- Lote 9: 3.000 (tres mil) paquetes de cacao en polvo en bolsa o caja por 150 grs, por un precio unitario de pesos cuarenta con 74/100 (\$40,74), siendo un total por este lote de pesos ciento veintidós mil doscientos veinte con 00/100 (\$122.200,00).-
- Lote 10: 3.000 (tres mil) mermelada en frasco por 450 grs, por un precio unitario de pesos sesenta con 72/100 (\$60,72), siendo un total por este lote de pesos ciento ochenta y dos mil ciento sesenta con 00/100 (\$182.160,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos dos millones ciento diez mil setecientos cuarenta con 00/100 (\$2.110.740,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Expte -2020-29734467- GDEBA-DSTAMGGP Anexo Único Enero 2021, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos trescientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno (\$343.761) se efectuarán en forma directa; de trescientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno (\$ 343.761) y hasta un millón setecientos dieciocho mil novecientos veintiocho (\$1.718.928) mediante concurso de precios; de un millón setecientos dieciocho mil novecientos veintiocho (\$1.718.928) y hasta cinco millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres (\$5.156.753) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada 23/2021.- Llámese a Licitación Privada N°23/2021 para la "Adquisición de mercadería para abastecer la ayuda que brinda la Secretaría de Desarrollo Social".-

- Lote 1: 3.000 (tres mil) botellas de plástico de aceite de girasol por 900cc, por un precio unitario de pesos ciento ochenta y siete con 20/100 (\$187,20), siendo un total por este lote de pesos quinientos sesenta y un mil seiscientos con 00/100 (\$561.600,00).-
- Lote 2: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de trigo común 000 por 1kg, por un precio unitario de pesos cuarenta y cuatro con 55/100 (\$44,55), siendo un total por este lote de pesos ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$133.650,00).-
- Lote 3: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de trigo leudante por 1 kg, por un precio unitario de pesos sesenta y cinco con 94/100 (\$65,94), siendo un total por este lote de pesos ciento noventa y siete mil ochocientos veinte con 00/100 (\$197.820,00).-
- Lote 4: 3.000 (tres mil) cajas de puré de tomate presentación tetrabrick por 520 grs, por un precio unitario de pesos cincuenta y tres con 32/100 (\$53,32), siendo un total por este lote de pesos ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta con 00/100 (\$159.960,00).-
- Lote 5: 3.000 (tres mil) paquetes de fideos secos por 500 grs., por un precio unitario de pesos treinta y tres con 83/00 (\$33,83), siendo un total por este lote de pesos ciento un mil cuatrocientos noventa con 00/100 (\$101.490,00).-
- Lote 6: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de maíz por 1 kg, por un precio unitario de pesos setenta y cinco con 71/100 (\$75,71), siendo un total por este lote de pesos doscientos veintisiete mil ciento treinta con 00/100 (\$227.130,00).-
- Lote 7: 3.000 (tres mil) paquetes de arroz largo blanco por 1 kg, por un precio unitario de pesos ochenta y ocho con 80/100 (\$81,80), siendo un total por este lote de pesos doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$245.400,00).-
- Lote 8: 3.000 (tres mil) paquetes de azúcar común blanca molida en bolsa de polietileno por 1 kg, por un precio unitario de pesos cincuenta y siete con 77/100 (\$59,77), siendo un total por este lote de pesos ciento sesenta y nueve mil trescientos diez con 00/100 (\$179.310,00).-
- Lote 9: 3.000 (tres mil) paquetes de cacao en polvo en bolsa o caja por 150 grs, por un precio unitario de pesos cuarenta y cuatro con 74/100 (\$40,74), siendo un total por este lote de pesos ciento veintidós mil doscientos veinte con 00/100 (\$122.200,00).-

- Lote 10: 3.000 (tres mil) mermelada en frasco por 450 grs, por un precio unitario de pesos sesenta con 72/100 (\$60,72) siendo un total por este lote de pesos ciento ochenta y dos mil ciento sesenta con 00/100 (\$182.160,00).- •

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total de pesos dos millones ciento diez mil setecientos cuarenta con 00/100 (\$2.110.740,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la adquisición.-

ARTÍCULO 3.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 14 de Mayo 2021 a las 11:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 14 de Mayo de 2021 a las 11:30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Social Sra. Alejandra Lidia Tacconi.-

ARTÍCULO 7.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada 23/2021, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Desarrollo Social y Contrataciones.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ALEJANDRA LIDIA TACCONI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 1082 Año 2021 Folio 2072